Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA
DEMANDADO: CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA
RADICACIÓN: 2020-00195

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Previo a decidir sobre la solicitud realizada en memorial allegado el 26 de marzo y 7 de abril de 2021, por la estudiante de derecho DANIELA ARIAS CAMARGO, se requiere para que aclare si la solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar en representación de la demandante se realiza por sustitución de poder realizado por la estudiante DANIELA PÉREZ NAVAS quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte actora, o si le fue otorgado poder por la demandante Bertha Liced Hernández Tavera, advirtiendo que debe aportar el respectivo documento que acredite lo pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que acredite la notificación del ejecutado CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 7 de diciembre de 2020, por la empresa Datacrédito experian.

N O T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 015 del 19 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria